



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- - - - -

En la Sala de Juntas del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, a las diez horas y quince minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, dio principio la sesión extraordinaria del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, bajo la presidencia del señor Director, Mtro. Arturo Azuela, y con la asistencia de los señores Consejeros Técnicos Profesores Dr. Ignacio Díaz Ruiz del Colegio de Estudios Latinoamericanos; Lic. Rosa Evelia Garay del Colegio de Geografía; Mtro. Jorge Alberto Manrique y Mtra. Ana María Rosa Carreón, del Colegio de Historia; Lic. Héctor Valdés -- Valdés del Colegio de Letras; Mtro. Roberto Caballero, del Colegio de Pedagogía; de los electores alumnos Rodolfo Bonilla, Renato González y Sayri Karp Mitastein; y del Secretario del Consejo Técnico, Dr. Cesáreo Morales.- - - - -

1. PROCESO DE ELECCIONES PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO UNIVERSITARIO.- - - - -

En primer lugar, el Dr. Cesáreo Morales informó que a partir de la publicación de la Convocatoria emitida por la Comisión Especial del Consejo Universitario, se han dado los primeros pasos del proceso electoral para la integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, con el registro de planillas y la exhibición pública de los padrones electorales en cada dependencia del 23 al 27 de noviembre. Corresponde ahora a los Consejos Técnicos dar cumplimiento a la base trigésima de la Convocatoria, que a la letra dice:- - - - -

"Entre los días 23 y 24 de noviembre de 1987 los Consejos Técnicos, Internos y Asesores, procederán, en sesión pública a la designación de los miembros que han de conformar el Comité Electoral de la dependencia en los términos señalados por el artículo 24 de las reglas electorales y de conformidad con las instrucciones 10, 11 y 12 del instructivo del proceso electoral".- - - - -

De acuerdo con las Bases Quinta y Décimo Novena de la misma Convocatoria, para la designación del Comité Electoral, el Consejo Técnico debe contar con la presencia de todos los sectores que los integran. En el caso de la Facultad, profesores y estudiantes.- - - - -

De conformidad con el artículo 24 de las Reglas Electorales, el Comité Electoral se integra por: "Dos representantes del respectivo Consejo Técnico, interno o asesor. En el caso de las Escuelas o Facultades, un representante será académico y el otro estudiante"; "II. Dos representantes de la comunidad de la dependencia, designados por insaculación por el respectivo Consejo Técnico, interno o asesor en sesión pública, en el caso de escuelas y facultades, un representante será académico y el otro estudiante". y III. Un representante de cada una de las planillas.- - - - -

El Dr. Morales informó que, adicionalmente, en un instructivo elaborado por la Comisión Especial acerca del mecanismo de insaculación se recomienda: "Los Consejos Técnicos deberán tomar las medidas necesarias para contar con las suplencias que en su caso se requieran, dichas suplencias deberán determinarse con el mismo procedimiento de insaculación en la misma sesión".- - - - -



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

El Secretario del Consejo explicó que el punto 11 del instructivo para la elección, establece las restricciones para ser miembro del Comité Electoral: "No podrán ser miembros de los comités electorales de la dependencia los miembros de las planillas ni los representantes de éstas. No podrán ser representantes de la comunidad de la dependencia para los efectos del artículo 24 de las Reglas los miembros de su Consejo Técnico, interno o asesor. Se entiende por funcionarios de la dependencia a las autoridades y personal de confianza cuyo sueldo o compensación estén comprendidos en la partida 164".

Por último el Dr. Cesáreo Morales recordó que el artículo 51 de las Reglas electorales establece como causa grave de responsabilidad, entre otras, "Negarse a cumplir con un cargo de funcionario de Comité electoral o de Mesa directiva de casilla".

El Mtro. Jorge A. Manrique consideró incorrecto que no se tomara en cuenta en las Reglas, el que podrían existir razones válidas para no aceptar un cargo de funcionario electoral.

A continuación el Mtro. Arturo Azuela propuso al Consejo que pasara a nombrar a un Consejero Técnico profesor y un alumno para integrar el Comité Electoral de la Facultad.

El Consejo Técnico resolvió, de conformidad con el artículo 24 de las Reglas para la elección de 16 miembros del Personal Académico y de 16 estudiantes que se integrarán a la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, nombrar como sus representantes ante el Comité Electoral de la Facultad al Lic. Héctor Valdés Valdés y al Sr. Renato González.

A continuación el Mtro. Arturo Azuela propuso que se pasara a la designación por insaculación de los representantes de la comunidad ante el Comité Electoral.

El Dr. Cesáreo Morales dio lectura al punto número doce del instructivo electoral: "El nombramiento por insaculación se basará en un mecanismo de selección por números aleatorios aplicado a la versión provisional del padrón electoral de la dependencia. Este mecanismo se aplicará de la siguiente manera anexo a la copia de la primera versión del padrón que se hará llegar a los Consejos Técnicos internos se enviará un sobre cerrado, una tabla de números aleatorios que contendrá los números de casilla y de votantes, y las instrucciones para su aplicación".

El Dr. Morales propuso que, en el caso de los profesores se designara a un propietario y cinco suplentes, y en el de los estudiantes a un propietario y seis suplentes, con el fin de garantizar la instalación del Comité Electoral. En ambos casos, el primer insaculado sería considerado propietario y los demás suplentes.

El Consejo Técnico resolvió aprobar esta propuesta.

A continuación el Dr. Cesáreo Morales procedió a abrir, a la vista de todos los presentes, el sobre que contenía los números aleatorios para la insaculación de los representantes profesores por parte de la comunidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

3...

El Sr. Renato González invitó a dos estudiantes a que escogieran arbitrariamente los números de la tabla de números aleatorios. - - - - -
 Como resultado del proceso de insaculación fueron designados representantes profesores de la comunidad ante el comité electoral de la Facultad los siguientes académicos, siendo el primero propietario y los demás suplentes: 1. María Luisa Rodríguez H.; 2. Edna Bustamante Arroyo; 3. Filiberto García Solís; 4. Carlos Ramos del Campo; 5. Teresa Weisman; 6. José David Cardona Mora. - - - - -
 Con el mismo procedimiento por insaculación fueron designados representantes estudiantes de la comunidad ante el Comité Electoral de la Facultad los siguientes alumnos, siendo propietario el primero y los demás suplentes: 1. Patricia Perrusquia Monroy; 2. Martha Patricia Reyes Olvera; 5. Patricia Durán Vázquez; 6. María Teresa Ovando Isidro; 7. Alma Eugenia Moreno Hermoso. - - - - -
 El Dr. Morales recorrió que entre el 25 y el 26 de noviembre el Comité Electoral debería reunirse para designar por insaculación a los funcionarios de casillas. - - - - -
 No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las once horas y diez minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - - - - -